

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C

Consejería de Digitalización

Concurso de Méritos Convocatoria 20/08/2026

Orden de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 3 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **7353, 59723 y 59802** - Subsección de Apoyo Administrativo- Responsable - Subsección de Apoyo Administrativo
- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **20**.
 - Puesto **18369** - Negociado de Tramitación

UNIDAD ORGÁNICA

Consejería de Digitalización - Viceconsejería de Digitalización - Dirección General de Salud Digital - Subdirección General de Innovación y Soluciones Asistenciales - Área de Servicios de Administración Electrónica - Área de Planificación Estratégica de Sistemas de Información - Subdirección General de Planificación, Operaciones y Servicios - Área de Gestión y Análisis de Información Sanitaria - Subsección de Apoyo Administrativo - Dirección General de Estrategia Digital - Subdirección General de Transformación Educativa - Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Educativas - Servicio de Coordinación de Tecnologías de la Información - Negociado de Tramitación

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **10/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 11/08/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 20/08/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/20/BOCM-20260820-6.PDF